



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 5 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Excepción Artículo 5 (Acuerdo de montos, aplicable 2018)

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 749.68 m2

Monto Pago Mensual: \$49,300.00

Folio de Emisión de Opinión: 13721

Folio de accesibilidad: 5538

Secuencial de Justipreciación: --

Propietario: LETICIA YASMIN GONZALEZ CARRERS

Funcionario responsable: FRANCISCOJAVIER HERNADEZ LARA

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: TLAXCALA , MUNICIPIO: TLAXCALA, COLONIA: XICOTÉNCATL, CP: 90062, CALLE CALLE 6, #EXT: 1710, #INT:

RIUF: 79-03439-1

Hora de registro: 11:58AM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: TLAXCALA , MUNICIPIO: TLAXCALA, COLONIA: XICOTÉNCATL, CP: 90062, CALLE CALLE 6, #EXT: 1710, #INT:]||Fecha:[viernes, 5 de marzo de 2021]||ea60f4be-8747-4374-b8d6-8ffd928d38a3

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdV/kxFqVksr3RklZKx3fwedihQwVOxJETIFIQE8H2bQvbm+uJbcLtzMQ4Ep1YUKAks9mCnBoNOvp5d1JaVmQ83BCFONFOe2xzpXIT0kd8kOCrFiu0zSILZG4Nf35bqDysfvq3s8JeHdL8Pb2nfl+NUyblSYxRhmbkskeSa68suhmKID4AtCrVDheajYKvJfmqgWdZT4IUuKAGbLrAXP7tUoUSMVG8CimdZ11Y+1CJZQ9nqjei1VcWEOonbn8



Fecha de autorización: 03/05/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

